



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 26 de junio de 2025 aprobó, con carácter inicial, el expediente de modificación presupuestaria 12/2025 de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 123, de 02 de julio de 2025, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Durante dicho plazo, que se inició el día 3 de julio y finalizó el 23 de julio de 2025, no se presentó reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 12/2025, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | | | ESTADO DE INGRESOS | | |
|-------------------------------|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE | CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| CRÉDITO EXTRAORDINARIO | | | FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO | | |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 324.000,00 | VIII | Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2024 | 324.000,00 |
| TOTAL | | 324.000,00 | TOTAL | | 324.000,00 |

| ESTADO DE GASTOS | | | ESTADO DE INGRESOS | | |
|------------------------------|---|------------------|---|--|------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE | CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | | FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 18.150,00 | VIII | Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2024 | 18.150,00 |
| TOTAL | | 18.150,00 | TOTAL | | 18.150,00 |

Bargas, 28 de julio de 2025.-El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-3816